



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Sociedad Médica Rionegro
Demandado	Medimas EPS S.A.
Radicado	No. 05001 31 03 005 2019 00126 00
Asunto	Auto de trámite

No se tiene en cuenta el embargo de remanentes informado por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito mediante el oficio No. 2010V, por cuanto que con anterioridad existe otro embargo de tal índole comunicado por el Juzga Sexto civil del Circuito de Bucaramanga –Santander. Ofíciase en tal sentido.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e66d99935491763d88b655da6e73b6555622e577140132ec8c3325d4958c6255

Documento generado en 08/07/2021 01:52:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**